



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de determinadas actividades administrativas en régimen de derecho público

El Pleno del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de determinadas actividades administrativas en régimen de derecho público.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente referido y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Canicosa de la Sierra, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad